

ANEXO AL DOCUMENTO APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO EL 27 DE OCTUBRE DE 2009 SOBRE LA REGULACIÓN DE LOS TUTORES O COLABORADORES DE APOYO EN RED DEL CUID.

El presente Anexo tiene como objeto actualizar el punto 1. Incentivos y punto 3. Previsión económica para el **Curso académico 2012/13**.

1. Incentivos: Asignación económica y criterios del cálculo de las remuneraciones.

Remuneración de los TAR: Fijo anual de 1.000 €

En la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 4 de julio de 2012 se aprobó la subida de 3 euros en las matrículas destinados a cubrir los gastos de TAR. Así el importe recaudado por matrícula es de 39.207 euros.

2. Previsión económica curso 2012-13.

Alemán	Árabe	Francés	Inglés	Chino	Portugués	Ruso	Italiano	Español	Japonés
2 TAR	2 TAR	3 TAR	6 TAR	2 TAR	1 TAR	2 TAR	2 TAR	1 TAR	2 TAR

EN TOTAL = 23 TAR

Número de matrículas del curso 2011-2012

14.519 estudiantes matriculados.

Si tenemos en cuenta que en el curso 2011-12 han pagado matrícula **13.069** estudiantes (descontando 1150 estudiantes discapacitados y 300 estudiantes de convenio del Ayuntamiento de Madrid con matrícula 0 euros) por **3€** la suma total es de **39.207€** de recaudación.

Los gasto previstos, por tanto, serían de **23.000€ más el variable por número de entradas**.

Madrid, 17 de septiembre de 2012.